Alcaldía
de Yumbo

ESTUDIO DE MERCADO PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTIA No. MC-SPC-007-2021
Artículo 2.2.1.1.2.1.1 DECRETO 1082-2015

ANEXO 1

Capítulo I: ÁREA GESTORA		
1. Datos del área Gestora:	**Dependencia Solicitante**	Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia
	Elaborado por	Tatiana Luna Arce
2. Datos del Proyecto:		
Nombre del proyecto	BASE MILITAR – BARRIO PIZARRO	
No. de proceso en el plan de compras	**MC-SPC-007-2021**	
Modalidad de selección	Selección de mínima cuantía	
3. Objeto:	ESTUDIOS GEOTECNICOS Y ESTRUCTURAL BASE MILITAR LOCALIZADA EN EL BARRIO PIZARRO DEL MUNICIPIO DE YUMBO	
4. Sector/Sub-Sector	Actividades profesionales, científicas y técnicas. Servicios de gestión, servicios profesionales de empresas y servicios de apoyo a las empresas	
5. Índice del instrumento	A. Aspectos Generales B. Estudio de la Oferta C. Estudio de la Demanda D. Indicadores financieros del sector	

1. ANÁLISIS DEL SECTOR

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, estableció como deber de las entidades estatales durante la etapa de planeación, realizar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. De este análisis la entidad estatal debe dejar constancia en los documentos del proceso.

Con el propósito de observar lo dispuesto en el artículo anterior y cumplir con la Guía para la elaboración de Estudios del Sector publicada por Colombia Compra Eficiente y materializar los principios de planeación, responsabilidad y transparencia, la Secretaría de Gobierno, seguridad y convivencia del municipio de Yumbo, identificó que el sector relativo al objeto del proceso está integrado por el Sector de servicios, sub sector de interventorías, supervisiones y consultorías.

Conocer cómo funciona el sector de consultoría y supervisiones en Colombia permite determinar cuáles son los potenciales proveedores del servicio, cuáles son los elementos que componen la oferta y la demanda y cuáles son las condiciones del mercado.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Secretaría de Gobierno, seguridad y convivencia del municipio de Yumbo, realiza un estudio de la oferta, la demanda y revisa en la página del SECOP contrataciones anteriores de la secretaria como de otras entidades del Estado, para determinar cómo puede satisfacer esta necesidad de forma óptima y estimar los parámetros para llevar a cabo la contratación. También es necesario revisar la página del SIREM para ver el desempeño de las empresas del sector y así poder encontrar unos rangos entre los cuales pueden solventar su situación financiera y organizacional.

2. OBJETO

La Secretaría de Gobierno, seguridad y convivencia del municipio de Yumbo requiere contratar los servicios de consultoría para la realización de estudios técnicos del proceso denominado: ESTUDIOS GEOTECNICOS Y ESTRUCTURAL BASE MILITAR LOCALIZADA EN EL BARRIO PIZARRO DEL MUNICIPIO DE YUMBO.

A.1 ASPECTO ECONÓMICO

El servicio objeto del presente proceso de contratación, está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el nivel que se indica a continuación:

2.1 CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

A continuación, se menciona la clasificación de las naciones unidas (UNSPSC) aplicadas al objeto a contratar:

Tabla 1. Códigos UNSPSC.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
72101500	Servicios de apoyo para la construcción
80101600	Gerencia de proyectos
81101500	Ingeniería civil y arquitectura
95121900	Edificios y estructuras educacionales y de administración

3 ASPECTOS GENERALES

De acuerdo al objeto a contratar, el cual está enmarcado dentro de la realización de actividades que demanda la consultoría técnica, administrativa, ambiental y de calidad para el correcto y buen funcionamiento de las actividades del proyecto en mención, se enmarcan en el macro sector SERVICIOS, por lo cual a continuación se examinan los siguientes aspectos necesarios para conocer el sector de acuerdo a la norma establecida por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

También se aprecia que dentro del sector servicios, los posibles proveedores del servicio requerido de consultoría son profesionales de Ingeniería y Arquitectos que busquen satisfacer el objeto del contrato o empresas de consultorías con la debida idoneidad con los perfiles acorde para atender las necesidades del estado. Así las cosas, hacen parte estas profesiones y actividades los subsectores: a) Actividades profesionales, científicas y técnicas. b) Servicios de gestión, servicios profesionales de empresas y servicios de apoyo a las empresas, según la Clasificación de CIUU RV.4 (sección M y N).

3.1 ASPECTOS ECONÓMICOS

El desarrollo de las interventorías se entiende como un servicio de consultoría, es por ello que se debe analizar el sector de servicios a las empresas.

3.1.1 PRODUCTOS INCLUIDOS DENTRO DEL SECTOR

El sector de servicios es una actividad que incluye un grupo heterogéneo de subsectores con dinámicas y características muy diferentes y que realmente aún no están debidamente caracterizadas y medidas en el país.

Sin embargo, según la clasificación de los códigos CIUU R.4 de la DIAN, El Sector servicios en Colombia maneja los siguientes subsectores o servicios:

- Postales y de correo
- Inmobiliarias y de alquiler de maquinaria
- Expendio de alimentos, bares y similares
- Informática
- Educación superior privada
- Telecomunicaciones
- Salud humana privada
- Otras actividades empresariales
- Entretenimiento y otros servicios
- Publicidad
- Consultorías
- Actividades de radio y televisión
- Auxiliares al transporte
- Suministro de personal, seguridad y aseo

3.1.2 AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR

De acuerdo con la actividad a realizar que es específica, los agentes que componen las actividades que demanda una interventoría son:

- EMPRESAS DE CONSULTORÍA FINANCIERA, CONTABLES Y JURÍDICAS PROFESIONALES DE LAS CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, ECONÓMICAS Y/O CONTABLES Y AFINES.
- PROFESIONALES CON EXPERIENCIA EN SUPERVISIONES EN PROYECTOS EN PRIVADOS Y PÚBLICOS.
- EMPRESAS DEL ESTADO: CONTRATANTES
- EMPRESAS PRIVADAS Y PÚBLICAS OBJETO DE SUPERVISIONES, CONSULTORES.

3.1.3 GREMIOS Y ASOCIACIÓN QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR

Partiendo del análisis de la demanda y de la naturaleza del objeto contractual, se determinó que el sector privado es quien desarrolla de manera eficiente y eficaz dicha actividad, de allí que las propuestas presentadas requieren de una serie de documentos que permitan corroborar que quien la presenta (persona natural o jurídica), tenga la capacidad jurídica.

Los gremios y asociaciones que participan dentro del sector servicios, que contener las actividades que hacen las empresas y personas naturales que ejercen el servicio de interventorías y consultorías en Colombia son:

- Asociación Nacional de Empresarios de Colombia - ANDI
- Federación Nacional de Comerciantes - FENALCO
- Federación Colombiana de Agentes Logísticos en Comercio Exterior FITAC
- Asociación Colombiana de Micro, pequeña y mediana empresa- ACOPI
- Asociación Nacional de Comercio Exterior -ANALDEX
- Consejo Nacional Profesional de Economía-CONALPE
- Junta Central de Contadores: UAE
- Consejo Profesional de Administración de Empresas-CPAE
- Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA

3.1.4 CIFRAS TOTALES DE VENTAS: ENCUESTA ANUAL SERVICIOS

Según la encuesta anual de servicios-EAS DANE del 2019[1], donde se investigaron 6.398 empresas del sector servicios, como lo muestra la ilustración 1; en actividades como

[1] Se hace uso de la EAS 2019, debido a que a la fecha de creación del documento el DANE no ha publicado la EAS 2020.

telecomunicaciones; postales y correo; y suministro de personal, la encuesta cubre alrededor del 80% de la producción bruta, mientras que en otras como expendio de alimentos y bebidas; inmobiliarias y alquileres; y otros servicios, solo cubre un porcentaje inferior al 20%.

Se puede observar en la ilustración 1, que las actividades de centros de llamadas (Call center) presentan el mayor aumento en la producción bruta (22,0%) y en el valor agregado (26,7%), el aumento en el consumo intermedio de 9,2% hace que su coeficiente técnico disminuya 2,8 puntos al pasar de 26,9 en 2018 a 24,1 en 2019.

Los subsectores que presentan para 2019 los coeficientes técnicos más altos son Actividades de programación y transmisión de televisión (73,5) y Juegos de azar, actividades deportivas, recreativas y esparcimiento (66,4). En contraste las Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios tienen la relación insumo producto más baja dentro de los 20 subsectores de estudio (9,4).

Ilustración 1. Variaciones corrientes variables principales, según subsector de servicios. Total, nacional 2019/2018

Subsector de servicios	Número de empresas	Variaciones porcentuales				Coeficiente técnico 2018[2]	Coeficiente técnico 2019
		Ingresos operacionales	Producción bruta	Consumo intermedio[1]	Valor agregado		
Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	446	9,1	9,0	7,2	10,5	45,4	44,6
Correo y servicios de mensajería	81	9,7	9,8	8,8	11,5	63,7	63,2
Alojamiento	573	7,7	7,8	5,4	10,3	51,2	50,1
Restaurantes, catering y bares	486	5,4	5,7	3,9	9,1	64,0	62,9
Actividades de edición	118	-8,2	-8,7	-12,8	-3,9	53,3	50,8
Producción, distribución y exhibición de películas cinematográficas	42	12,4	12,4	11,1	14,1	58,1	57,4
Actividades de programación y transmisión de televisión	44	4,3	4,3	-0,6	20,9	77,1	73,5
Telecomunicaciones	211	6,5	6,9	1,6	16,9	53,9	49,6
Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	386	12,2	12,7	11,2	13,9	44,3	43,7
Actividades inmobiliarias y de alquileres sin operario	291	5,9	5,3	10,5	1,4	42,9	45,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas	690	5,7	5,7	6,4	5,2	40,2	40,4
Publicidad	150	2,2	2,3	-0,9	5,6	51,0	49,4
Agencias de Viaje	86	7,6	10,6	4,8	14,2	38,0	36,0
Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	1.025	4,3	4,3	5,1	4,2	9,3	9,4
Actividades administrativas y de apoyo a oficina y otras actividades excepto call center	100	7,0	6,8	5,2	7,9	39,7	39,1
Actividades de centros de llamadas (Call Center)	59	22,0	22,0	9,2	26,7	26,9	24,1
Educación superior privada	166	3,4	3,4	2,5	3,8	29,8	29,5
Salud humana	843	5,3	5,3	5,9	4,4	62,6	62,9
Juegos de azar, actividades deportivas, recreativas y esparcimiento	193	8,2	8,2	9,2	6,4	65,8	66,4
Otras actividades de servicios	151	7,7	8,7	13,0	3,5	54,8	57,0

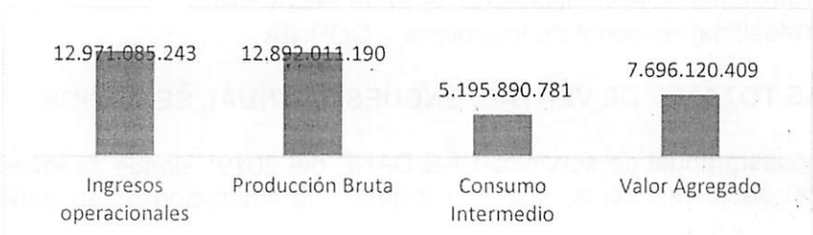
Fuente: DANE, Encuesta Anual de Servicios – EAS

3.1.5 SUBSECTOR: ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS

La Encuesta anual de Servicios para el año 2019 investigó un total de 725 empresas dedicadas principalmente a la prestación de servicios de actividades profesionales, científicas y técnicas que ocupaban 105.149 personas.

Es así como durante el año 2019 registraron ingresos operacionales que suman $13.0 millones y una producción bruta $12.9 millones, la diferencia entre estas dos cifras corresponde entonces al costo de la mercancía o del servicio vendido.

Ilustración 2. Variables principales en actividades profesionales, científicas y técnicas. EAS Año 2019



***Miles de Millones Fuente: DANE - EAS Procesamiento Propio**

Es así, como en 2019, el valor del consumo intermedio fue de $5.195,8 millones y el valor agregado por las empresas de ese sector fue de $7.696,1 millones.

3.1.7 PIB NACIONAL

En el segundo trimestre de 2021pr el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 17,6% respecto al mismo periodo de 2020pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 40,3% (contribuye 6,1 puntos porcentuales a la variación anual).

• Industrias manufactureras crece 32,5% (contribuye 3,5 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 83,8% (contribuye 1,9 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2021pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 8,8%. Esta variación se explica principalmente por:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 15,7% (contribuye 2,8 puntos porcentuales a la variación anual).

• Industrias manufactureras crece 18,2% (contribuye 2,1 puntos porcentuales a la variación anual).

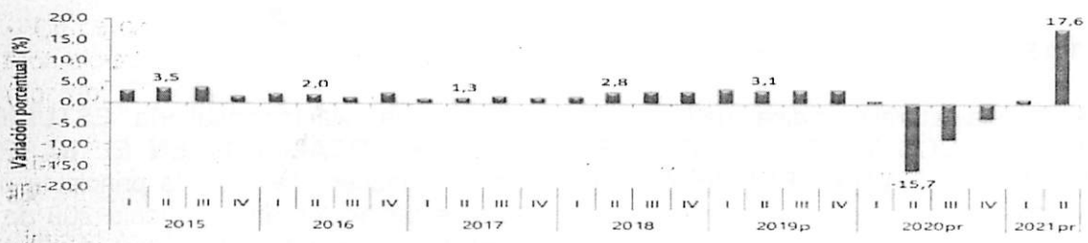
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 6,4% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual)
Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie corregida de efecto estacional y calendario decrece 2,4%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 6,7%.

• Industrias manufactureras decrece 5,3%.

• Construcción decrece 3,1%.

Gráfico 1. Producto Interno Bruto (PIB) Tasas de crecimiento en volumen1 2015-I / 2021pr -II



Fuente: DANE, Cuentas nacionales.

3.2 MERCADO LABORAL

3.2.1 TOTAL NACIONAL

Para el mes de septiembre de 2021, la tasa de desempleo fue 12,1%, lo que representó una reducción de 3,7 puntos porcentuales comparado con el mismo mes del 2020 (15,8%). La tasa global de participación se ubicó en 61,1%, en el mismo periodo del 2020 fue 60,1%. Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 53,7%, lo que representó un aumento de 3,1 puntos porcentuales comparado con septiembre de 2020 (50,6%).

En el período de estudio, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 21.729 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Comercio y reparación de vehículos; Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos y Alojamiento y servicios de comida con 1,8, 1,2 y 1,2 puntos porcentuales, respectivamente.

Ilustración 4. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad. Total, nacional – SEPTIEMBRE (2021/2020)

Rama de actividad	Total Nacional				
	Septiembre 2021	Septiembre 2020	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	21.729	20.232	100,0	497	
Comercio y reparación de vehículos	4.272	3.913	19,7	35	1,8
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.451	1.216	6,7	235	1,2
Alojamiento y servicios de comida	1.583	1.349	7,3	235	1,2
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.420	2.194	11,1	226	1,1
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	1.951	1.741	9,0	210	
Industria manufacturera	2.323	2.210	10,7	113	0,6
Transporte y almacenamiento	1.559	1.448	7,2	111	0,5
Construcción	1.564	1.507	7,2	58	0,3
Información y comunicaciones	346	303	1,6	43	0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^^	447	429	2,1	18	0,1
Actividades financieras y de seguros	296	280	1,4	17	0,1
Actividades inmobiliarias	263	261	1,2	2	0,0
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.254	3.379	15,0	-125	-0,6

Fuente: DANE, GEIH.

3.2.2 MERCADO LABORAL: ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS

En 2019 las empresas dedicadas a las actividades de actividades profesionales, científicas y técnicas cubiertas por la EAS ocuparon en total 105.149 personas, de las cuales, 63.223 correspondieron a personal permanente, 38.114 a personal temporal contratado directamente por las empresas y 3.812 a otro tipo de vinculación. Así mismo, estas empresas pagaron $3.454.2 miles de millones en sueldos y salarios y, $1.812,2 miles de millones en prestaciones sociales.

3.3 ASPECTOS TÉCNICOS

La persona natural o jurídica que sea contratada para desarrollar la consultoría " **ESTUDIOS GEOTECNICOS Y ESTRUCTURAL BASE MILITAR LOCALIZADA EN EL BARRIO PIZARRO DEL MUNICIPIO DE YUMBO** ", deberá conocer y aplicar los principios que orientan la actividad de la administración pública establecidos en el artículo 209 de la Constitución Política, A artículo 3 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y artículos 23, 24, 25, 26, 27 y 53 de la Ley 80 de 1993, los

cuales se definen a continuación, así como, las normas técnicas de calidad en la gestión pública NTC GP-1000:2009.

Celeridad: Impulso oficioso de los procedimientos. Suprimiendo los trámites innecesarios y utilizando formatos para actuaciones en serie, de acuerdo con su naturaleza.

Control: Verificar, evaluar, comprobar, inspeccionar y revisar. Se demostrará disposición a todas las actividades de control que impliquen vigilancia, supervisión y seguimiento a las metas y objetivos propuestos.

Coordinación: Cooperación y articulación en y entre entidades. Las actividades precisan de un adecuado y lógico nivel de entendimiento, comunicación, interacción e interdependencia.

Debido proceso: La Procuraduría garantizará que toda actuación administrativa vinculada con la actividad contractual dé cumplimiento al debido proceso, que incluye la posibilidad de conocer y controvertir las decisiones de la administración.

El debido proceso es un principio rector en materia sancionatoria de las actuaciones contractuales. Igualmente, opera cuando, dentro del desarrollo de un proceso contractual de selección de contratistas, se omite alguna de las etapas necesarias.

Economía: Se tendrá en cuenta que las normas de procedimiento sean utilizadas para agilizar las decisiones, y las etapas sean las estrictamente necesarias para asegurar la selección objetiva; que los procedimientos se adelanten en el menor tiempo y con la menor cantidad de gastos de quienes intervengan en ellos y que no se exija sino los documentos necesarios.

Ecuación Contractual: Mantener la igualdad o equivalencia entre derechos y obligaciones surgidas al momento de proponer o de contratar, según el caso.

Efectividad: Medida del impacto de la gestión tanto en el logro de los resultados planificados, como en el manejo de los recursos utilizados y disponibles.

Eficacia: Logro de los resultados planificados. Exige que la finalidad sea el logro oportuno de los objetivos, salvando de oficio los obstáculos puramente formales y evitando situaciones que limiten la toma de decisiones. La importancia de la eficacia reside en que un orden jurídico solo es válido cuando es eficaz.

Eficiencia: Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados. Apunta a la necesidad de hacer todo aquello que resulte apropiado para la búsqueda del efecto deseado.

Igualdad: Igualdad ante la Ley. Trato uniforme en situaciones similares. Descansa este principio en el tratamiento rigurosamente imparcial dado a todos los administrados, sin favorecer ni perjudicar a individuos o a grupos.

Imparcialidad: Equivale a rectitud, equidad, neutralidad y objetividad. Se tendrá en cuenta que la finalidad de los procedimientos consiste en asegurar y garantizar los derechos de todas las personas sin ninguna condición.

Moralidad: Conducta y actitud que busca el bien común. Las funciones asignadas deben desarrollarse con el auténtico propósito de servicio, aplicando siempre la honestidad y el respeto a las normas sobre sus obligaciones, incompatibilidades y prohibiciones.

Planeación: Este principio tiene como finalidad lograr los objetivos institucionales de la contratación, esto es, armonizar y articular los requerimientos técnicos del proyecto a desarrollar con miras a satisfacer las necesidades de la secretaria.

Publicidad: Divulgar los procesos y procedimientos. Las decisiones se darán a conocer oportunamente mediante comunicaciones, notificaciones, publicaciones o el medio que ordena la Ley.

Responsabilidad: Busca el cumplimiento de los fines de la contratación, la vigilancia de la correcta ejecución del objeto contratado y la protección de los derechos de la Entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato, así como, señalar las consecuencias que sufren estos por sus acciones y omisiones.

Supremacía de lo sustancial sobre lo formal: En todo proceso de selección de contratistas primará lo sustancial sobre lo formal. En consecuencia, no podrá rechazarse una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta y que no constituyan los factores de escogencia establecidos por la Procuraduría en el pliego de condiciones.

Transparencia: Facilitar el control social de la gestión garantizando el acceso a la información, de manera clara, nítida y traslucida. Exige que las actividades desarrolladas y la información que de ellas se desprenda, sea tan clara que todos la puedan ver.

3.4 ASPECTOS REGULATORIOS

La Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos de Yumbo, identifica la normativa vigente aplicable al objeto del Proceso de Contratación, tanto la que influye en el mercado del servicio como la que regula la actividad de los proveedores y compradores de manera particular, incluyendo las normas ambientales y los cambios recientes en la implementación y el impacto de tales modificaciones.

Marco normativo constitucional

Constitución política de 1991
De acuerdo a lo consagrado en el artículo 20 de la Constitución Política Colombiana, establece que los fines esenciales del Estado son: *"(...)* servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares".

Marco normativo legal

Ley 80 de 1993
El artículo 30 de la ley 80 de 1993, establece los fines de la Contratación Estatal, teniendo en consideración que, para la celebración de los contratos y la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que, además de la obtención de utilidades cuya protección garantiza el Estado, colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones.

El numeral 2° del artículo 32 de la ley 80 de 1993, define el contrato de consultoría de la siguiente manera: "( ) Son contratos de consultoría los que celebren las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, pie factibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión. Son también contratos de

consultoría los que tienen por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos."

Marco reglamentario nacional

Ley 1474 de 2011: *"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".*

Ley 400 de 1997 – Por la cual se adoptan normas sobre construcciones sismo resistente

NSR-2010 – Reglamento colombiano de Construcciones Sismo Resistentes

Las resoluciones expedidas por la "Comisión Asesora Permanente del Régimen de Construcciones Sismo Resistentes" – Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, creada por el Artículo de la Ley de 1997.

4. ANÁLISIS DE DEMANDA

Para el análisis de la demanda la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos ha tenido en cuenta las condiciones en las cuales ha adquirido en el pasado el servicio objeto del presente proceso de contratación y similares y también como lo han hecho otras entidades estatales.

Para esto se consultan en el SECOP los documentos que le permitan obtener especificaciones técnicas, modalidades y precios.

4.1 ADQUISICIONES PREVIAS

	Histórico 1	Histórico 2	Histórico 3
Número de registro contrato	180-10-02-015-2015	LP-SI-180-10-02-007-2014	180.10.02.002.2014
Modalidad de selección del contratista	Licitación Pública	Licitación pública	Concurso de Méritos Abierto
Objeto del contrato	ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JUANA MARIA CALDAS A TRAVES DE LA METODOLOGIA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN EL MUNICIPIO DE YUMBO, VALLE DEL CAUCA OCCIDENTE	ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y RECONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA SEDE EDUCATIVA MANUELA BELTRAN PERTENENCIENTE A LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA DEL MUNICIPIO DE YUMBO	ELABORACION DE LOS ESTUDIOS DETALLADOS DE AMENAZA Y RIESGO LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA CONSTRUCCION DE LA SEDE MIGUEL ANTONIO CARO NO.2 PERTENECIENTE A LA INSTITUCION EDUCATIVA MAYOR DEL MUNICIPIO DE YUMBO
Fecha	2015	2014	2014
Contratista	EDWIN RICARDO HURTADO LOZANO	CONSORCIO G.I.C.	CONSORCIO GEOMETRIA - JOSE LEONARDO CORTEZ QUINTERO
Valor de los contratos	$270.781.522,00	$758,395,672.00	$1.466.533.009,00

4.2 HISTÓRICO DE CONTRTACION DE CONSULTORÍAS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y OTROS CONSUMIDORES DEL BIEN, OBRA O SERVICIO:

Nombre Entidad	Descripción del Proceso	Tipo de Contrato	Tipo de Proceso	Año	Valor del Contrato
ALCALDÍA MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA	ESTUDIOS GEOTECNICOS Y GEOLOGICOS PARA LA FORMULACION DEL PROYECTO DE CONSTRUCCION DE UNIDADES SANITARIAS PARA LA POBLACION VULNERABLE EN EL MUNICIPIO EN EL MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA - VICHADADEL DISTRITO DE BUENAVENTURA	Consultoría	Contratación Mínima Cuantía	2021	$25.400.000

MUNICIPIO DE EL CERRITO.	ESTUDIOS GEOTECNICOS NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA RELACIONADOS CON VIVIENDA EN EL MUNICIPIO DE EL CERRITO	Consultoría	Contratación Mínima Cuantía	2021	12.100.000
ALCALDÍA MUNICIPIO DE LENGUAZAQUE	ESTUDIOS Y DISEÑOS TOPOGRAFICOS, ARQUITECTONICOS, GEOTECNICOS Y ESTRUCTURALES PARA LA ESTABILIZACIÓN MEDIANTE MURO DE CONTENCIÓN EN EL PARQUE PRINCIPAL, ESQUINA DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE LENGUAZAQUE CUNDINAMARCA.	Consultoría	Contratación Mínima Cuantía	2021	17.000.000
ALCALDÍA MUNICIPIO DE TOLEDO	CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS GEOTECNICOS, TOPOGRAFÍA GEORREFERENCIADA, DISEÑOS DE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA MEJORAMIENTO DEL CAMPO DE JUEGO DE FUTBOL DEL CENTRO POBLADO DE SAMORÉ, MUNICIPIO DE TOLEDO, NORTE DE SANTANDER	Consultoría	Contratación Mínima Cuantía	2021	19.231.535

5 ANÁLISIS DE LA OFERTA

5.1 PROVEEDORES DEL MERCADO - ¿QUIEN VENDE?

La oferta a la cual se hace referencia en el presente análisis, corresponde a las empresas que según la CCI quienes se identifican como consultores, son empresas cuyo rol es fundamental en la ejecución de proyectos como los que comprende el objeto de la contratación que se pretende vigilar; ya que ofrecen el conocimiento profesional especializado y técnico, de la mano del juicio independiente y de experiencia que permite garantizar objetividad en el análisis y la toma de decisiones.

Dichos participantes en este rol son catalogados como la industria del conocimiento dentro del sector. Es así, que una de las características fundamentales de estas empresas es que cumplen sus funciones en pro del bienestar de los proyectos, alejados de factores ajenos, comerciales, políticos o institucionales, que puedan interferir en su independencia.

Se debe resaltar que todas estas empresas podrían contar con experiencia, capacidad financiera, organizacional y jurídica suficiente; por lo cual las sitúan, sin perjuicio de las exigencias de la entidad dentro del proceso de selección, entre los posibles oferentes que eventualmente podrían tener la idoneidad para ejecutar el objeto del contrato.

Las entidades que prestan este servicio por lo general están catalogadas con los códigos CIUU 7490 otras actividades, profesionales especializadas y científicas y 8299 otras actividades de servicio de apoyo a las empresas.

5.1.1 ¿CUÁL ES LA DINÁMICA DE LA PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BIENES O SERVICIOS?

Sobre este punto, y teniendo en cuenta que la presente contratación se concentra en la prestación del servicio de interventoría donde éste debe tener una alta experticia, idoneidad y experiencia de las firmas que prestan dichos servicios, de igual manera el mismo considera variables que inciden en la prestación de dichos servicios tales como: tipo y número de puestos de trabajo, carga prestacional de orden legal, cumplimiento de obligaciones relativas a la seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales), dotación de los profesionales de campo, arrendamiento de oficina y servicios, y otros gastos operativos y administrativos inherentes a la labor de interventoría.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS POSIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 del 2015 dentro de la ejecución del futuro contrato de obra, en su orden se Tipificarán, Estimaran y Asignaran los siguientes riesgos previsibles por la Administración.

El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales.

En las modalidades de Licitación Pública, Selección Abreviada y Concurso de Méritos, la entidad deberá tipificar en el proyecto de pliego de condiciones, los riesgos que puedan presentarse en el desarrollo del contrato, con el fin de estimar cualitativa y cuantitativamente la probabilidad e impacto, y señalará el sujeto contractual que soportará, total o parcialmente, la ocurrencia de la circunstancia prevista en caso de presentarse, a fin de preservar las condiciones iníciales del contrato.

Los interesados en presentar ofertas deberán pronunciarse sobre lo anterior en las observaciones al pliego o en la audiencia convocada para el efecto, obligatoria dentro del procedimiento de licitación pública y voluntaria para las demás modalidades de selección en los que la entidad lo considere necesario, caso en el cual se levantará un acta que evidencie en detalle la discusión acontecida.

La tipificación, estimación y asignación de los riesgos así previstos, debe constar en el pliego definitivo, así como la justificación de su inexistencia en determinados procesos de selección en los que por su objeto contractual no se encuentren.

La presentación de las ofertas implica la aceptación, por parte del proponente, de la distribución de riesgos previsibles efectuada por la entidad en el respectivo pliego.

La estimación del riesgo consiste en medir la probabilidad de ocurrencia de un evento y su impacto en caso de que se materialice. La medición efectiva y cuantitativa del riesgo se asocia con la probabilidad de una perdida futura. Para el caso de la contratación estatal no se establece una metodología para la cuantificación del riesgo, lo cual da a la entidad cierto grado de discrecionalidad.

Frente a la contratación que pretende satisfacer la entidad, se procede a establecer su grado de probabilidad de ocurrencia y de impacto en relación con el equilibrio económico del contrato, utilizando una escala ordinal en la que se hace referencia a criterios de medición como se presenta a continuación: Muy Alto, Alto, Medio, Bajo, Muy Bajo.

7.1 DEFINICIÓN DE RIESGO

La entidad entiende por RIESGO una medida de variabilidad de los posibles resultados que se pueden esperar de un evento; siendo considerado como RIESGOS CONTRACTUALES todas aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución de un contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación.

7.2 CLASIFICACIONES DE LOS RIESGOS

Los riesgos contractuales se clasifican así:
Riesgos previsibles
Riesgos imprevisibles
Riesgos cubiertos bajo el régimen de garantías
Obligaciones contingentes
Riesgos generados por malas prácticas.

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, a continuación se relacionan los riesgos previsibles involucrados en la presente contratación, con el propósito de incluirlos dentro de la ecuación contractual, asignando directrices para su tratamiento, al tenor de lo previsto por el artículo 27 de la Ley 80 de 1993, según el cual, "en los contratos estatales se mantendrá la igualdad o equivalencia entre derechos y obligaciones surgidos al momento de proponer o de contratar, según el caso."

Por lo tanto, RIESGOS PREVISIBLES son todas aquellas circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio financiero del mismo, siempre que sean identificables y cuantificables en condiciones normales.

a) Riesgos de carácter económico
b) Riesgos de carácter social o político
c) Riesgos de carácter operacional
d) Riesgos de carácter técnico
e) Riesgos de carácter financiero
f) Riesgos de carácter regulatorio
g) Riesgos de la naturaleza
h) Riesgos ambientales
i) Riesgos tecnológicos

Una vez efectuado el análisis respectivo, se encontró que los siguientes son los Riesgos previsibles asociados a la presente contratación:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implantados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Persona Responsable por Implementar el Tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el Tratamiento	Fecha estimada en que se completa el Tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el Monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Selección	Regulatorio	Cambio en la normatividad	Afecta el cumplimiento del contrato	2	Menor	2	Baja	SUPERVISOR	Acuerdo entre las partes	Raro	2	2	Bajo	Si	Secretaría de Infraestructura	A partir de la firma del acta de inicio	A partir de la firma del informe final de supervisión	Revisión de documentación aportada	Cada que el contratista presente el informe para cobro del servicio
2	General	Externo	Selección	Operacional	Que el contratista incumpla con los procedimientos establecidos en el sistema de gestión de calidad	Afecta el cumplimiento del contrato	3	Mayor	7	Alta	SUPERVISOR	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento con medidas de sistema de aseguramiento de calidad y estándares de bienes y servicios	Probable	3	3	Bajo	Si	Secretaría de Infraestructura	A partir de la firma del acta de inicio	A partir de la firma del informe final de supervisión	Revisando que las Actividades realizadas estén de acuerdo con los procesos de la Secretaria de Educación	Cada que el contratista presente el informe para cobro del servicio
3	General	Externo	Selección	Operacional	Que el contratista incumpla los términos pactados	Afecta el cumplimiento del contrato	2	Menor	2	Baja	CONTRATISTA	Verificación de la información suministrada por el contratista	Raro	3	3	Bajo	Si	Secretaría de Infraestructura	A partir de la firma del acta de inicio	A partir de la firma del informe final de supervisión	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados	Cada que vaya efectuar el pago

4	5	6	7	8	9	10
General	General	General	General	General	General	General
Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Operacional	Operacional	Operacional	Operacional	Financiero	Financiero	Financiero
No pago de la seguridad social del personal	No reporta las actividades realizadas	Incumplimiento de subcontratistas, suministradores de los elementos necesarios para poder ejecutar el objeto contractual	Incumplimiento de la administración en los pagos	Insolvencia del Contratista	Pérdida de liquidez	Inflación
Riesgo de accidente laboral	Retraso en la ejecución de actividades	Retraso en la ejecución de actividades	Retraso en la ejecución de actividades	Afecta el cumplimiento del contrato	Afecta el cumplimiento del contrato	Afecta el cumplimiento del contrato
3	3	3	3	3	2	2
Moderado	Moderado	Moderado	Moderado	Moderado	Menor	Moderado
3	3	3	3	3	2	2
Probable	Improbable	Improbable	Improbable	Baja	Baja	Baja
CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	MUNICIPIO	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA Y MUNICIPIO
Verificación de la información suministrada por el contratista	Confrontación de los soportes suministrados por el contratista	Confrontación de los soportes suministrados por el contratista.	El Municipio reconocerá los intereses a que haya lugar	Verificación de la información suministrada por el contratista	Verificación de la información suministrada por el contratista	La inflación estimada a la fecha del contrato la asume el contratista. La inflación extraordinaria por desequilibrios económicos la asume el municipio
Raro	Improbable	Improbable	Improbable	Probable	Probable	Probable
2	2	2	2	3	3	3
3	3	3	3	3	3	3
Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Secretaría de Infraestructura	Secretaría de Infraestructura	Secretaría de Infraestructura	Secretaría de Infraestructura	Secretaría de Infraestructura	Secretaría de Infraestructura	Secretaría de Infraestructura
A partir de presentación de la propuesta	A partir de la firma del acta de inicio	A partir de la firma del acta de inicio	A partir de la firma del acta de inicio	A partir de presentación de la propuesta	A partir de presentación de la propuesta	A partir de presentación de la propuesta
A partir de la firma del informe final de supervisión	A partir de la firma del informe final de supervisión	A partir de la firma del informe final de supervisión	A partir de la firma del informe final de supervisión	A partir de la firma del informe final de supervisión	A partir de la firma del informe final de supervisión	A partir de la firma del informe final de supervisión
Verificando los soportes suministrados por el contratista	Confrontando los informes del contratista vs las actividades realizadas	Seguimiento a la entrega de suministros	Seguimiento al pago del contratista	Verificando los soportes suministrados por el contratista	Verificando los soportes suministrados por el contratista	Verificación de variables macroeconómicas
Permanente	Permanente	Permanente	Permanente	Permanente	Permanente	Permanente

Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcazar
PBX: 6516606 - www.yumbo.gov.co
E-mail: alcaldeyumbo@yumbo.gov.co
NIT: 890.399.025-6 Cod Postal: 760501

11	General	Externo	Ejecución	Financiero	Variación del precios de los insumos	Afecta el cumplimiento del contrato	3	Mayor	3	Probable	MUNICIPIO	Acuerdo entre las partes	Raro	3	2	Bajo	Si	Secretaría de Infraestructura	A partir de presentación de la propuesta	A partir de la firma del informe final de supervisión	Verificación de variables macroeconómicas	Permanente
12	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Ejercicio del IUS variando	Retraso en la ejecución de actividades	2	Moderado	2	Improbable	MUNICIPIO	El Municipio adoptará y aplicará las normas respectivas	Improbable	2	3	Bajo	Si	Secretaría de Infraestructura	A partir de la firma del acta de inicio	A partir de la firma del informe final de supervisión	Seguimiento a la ejecución de actividades	Permanente

Se precisa que salvo las situaciones específicamente mencionadas en el presente numeral y como principio general, EL CONSULTOR como experto de negocio y como especialista, asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto de la presente contratación. Por lo tanto, deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria que sean previsibles, así mismo, asumirá aquellos riesgos propios de su actividad empresarial y de persona natural o jurídica que tiene que cumplir con determinadas cargas y deberes frente ai Estado y la sociedad. En consecuencia, EL MUNICIPIO no estará obligado a reconocimiento económico alguno ni a ofrecer garantía que permita eliminar, prevenir o mitigar los efectos de los riesgos asumidos por el contratista.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El municipio de Yumbo - Valle, ha estimado para el cumplimiento del objeto del contrato derivado del presente proceso de Concurso de Méritos, un presupuesto de CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 40.000.000), incluido el IVA.

El anterior valor se obtuvo teniendo en cuenta las recomendaciones dadas por Colombia Compra Eficiente relacionadas con: "identificar y analizar cómo han sido otros Procesos de Contratación realizados por otras Entidades Estatales, especialmente si dichos Procesos de Contratación se han desarrollado por Entidades Estatales grandes que hacen adquisiciones por altos montos de dinero y tienen presencia a nivel nacional", se identificaron procesos adelantados en el País, relacionados con el objeto del proyecto a adelantar por el municipio de Yumbo, así mismo se solicitaron cotizaciones las cuales se presentan en la presente Tabla:

EMPRESA	VALOR
HIDRO OCCIDENTE S. A	$ 39.993.913
ADM INGNIERÍA	$ 42.820.366
MARIO GERMAN GOMEZ	$ 39.679.964
PROMEDIO	**$ 40.831.414**

ANDRES FELIPE MUÑOZ ERAZO
Jefe de Despacho
Secretaría de Gobierno, seguridad y convivencia
Municipio de Yumbo

Elaboró: Tatiana Luna Arce - Abogada